



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

60 Aniversario  
1956-2016

RESOLUCIÓN N° 3468/2016

CORRIENTES, 03 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución N° 2397/2014-R y la Resolución N° 3532/2015-R; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 2397/2014-R citada en el visto se creó el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que asimismo, por la Resolución N° 3532/2015-R, se conformó la Comisión Normalizadora del Comité Ejecutivo del Proyecto de Implementación del Repositorio Institucional (RIUNNE), estableciéndose que la misma tendría como función conformar equipos de gestión y técnicos interdisciplinarios encargados de organizar, coordinar y evaluar las actividades que demanda la puesta en marcha en dicho repositorio;

Que por lo expuesto, en esta instancia y luego del trabajo realizado por la Comisión Normalizadora, es oportuna la designación de un Equipo de Trabajo que realice tareas de gestión Técnica y documental, tareas de soporte técnico informático, designando los responsables y estableciendo objetivos y funciones;

Que resulta necesario designar personal informático técnico capacitado para cumplir con las actividades de gestión y tareas operativas, necesarias para la implementación y desarrollo del REIUNNE a través de los perfiles recomendados en el documento Anexo I;

Que de acuerdo a la labor a realizar en relación a las funciones de gestión técnica documental (bibliotecarios), resulta necesario que el personal designado se aboque exclusivamente a realizar tareas en el RIUNNE;

LA RECTORA DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer los objetivos y funciones que llevará a cabo el Equipo de Trabajo para implementar el Proyecto del Repositorio Institucional (RIUNNE), detallados en el Anexo I, de la presente Resolución.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

*60 Aniversario*  
1956-2016

Artículo 2°.- Conformar el Equipo de Trabajo que entenderá en lo expuesto en el Artículo 1°, según lo especificado en el Anexo II, de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVÉ  
RECTORA



RESOLUCIÓN N° 3468/2016

ANEXO I

Equipo de trabajo

Proyecto Repositorio Institucional de la Universidad Nacional del Nordeste

### OBJETIVOS

1. Reunir en un portal Web de Acceso Abierto los documentos científicos tecnológicos producidos por los investigadores, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado, que sean resultado de la realización de actividades de investigación financiadas con fondos públicos.
2. Desarrollar actividades de formación y capacitación de recursos humanos tales como: investigadores, docentes, editores, documentalistas y bibliotecarios, comunicadores informáticos y todos aquellos que actúan en niveles de gestión o involucrados en proyectos de publicaciones científicas.
3. Establecer modelos de buenas prácticas de digitalización, migración de formatos, descripción, almacenamiento y estándares de interoperabilidad.
4. Especificar criterios de visibilidad, accesibilidad y derechos de uso a través de la Web.

### FUNCIONES

El Equipo de trabajo tendrá como función:

1. Facilitar el acceso abierto del material digitalizado a través del portal RIUNNE.
2. Gestionar y procesar la documentación que integrará el Repositorio Institucional (RIUNNE)
3. Asesorar sobre los procesos de digitalización a los responsables de las Unidades Académicas involucrados con la producción científica y tecnológica de la Universidad.



*Universidad Nacional del Nordeste*  
*Rectorado*

*60 Aniversario*  
1956-2016

4. Coordinar las tareas entre editores de cada revista y de cada Unidad Académica, seleccionando aquellas colecciones que revisten prioridad para su digitalización.
5. Formar recursos humanos especializados en la gestión técnica de documentos a incorporar a la plataforma, abriendo camino a la descentralización.



RESOLUCIÓN N° 3468/2016

ANEXO II

Integrantes del Equipo de Trabajo

Coordinadora del RIUNNE

Lic. Berta BONACORSI (DNI N°: 12.357.882)- Dirección General de Bibliotecas

Responsables Técnicos del RIUNNE

Ing. Sergio Alegría (DNI N°:29.089.283) – Secretaría General de Planeamiento.

Lic. Osvaldo Sosa (DNI N°: 23.989.694) – Dirección General de Bibliotecas

Lic. Darío Oscar Villegas (DNI N°: 26.477.742)

Responsable de Difusión

Lic. Patricia Posanzini (DNI N°: 21.626.288) – Dirección General de Bibliotecas

Responsables de Gestión Técnica Documental

Bibl. Matías Acuña (DNI N°: 26.552.449) – BAUNNE

Bibl. Rosana Azares (DNI N°: 28.707.361 – Dirección General de Bibliotecas